

**ASIGNA FONDO FIJO EN FORMA EXCEPCIONAL
A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Huépil, 25 de Junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1040/2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Decreto Alcaldicio DAEM N°206 de fecha 25 de Enero de 2012, que fija montos Fondos Fijos periodo 2012, en el cual se fija un Fondo Fijo de \$10.000.- por gastos menores correspondientes a la gestión del establecimiento F-1016 de Trupan.
3. Encontrándose el Sr. José Mario Rubilar R. funcionario designado para recibir monto de dicho Fondo Fijo, con Licencia Medica.
4. La Necesidad de asignar al Sr. Hernán Flores B., aunque no cuente con póliza de fidelidad, para recibir en forma excepcional monto correspondiente a Anticipo Fondo Fijo y solamente por el tiempo que dure la licencia medica del funcionario indicado en el punto anterior.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** en forma excepcional por el tiempo que dure la licencia médica, al Sr. Hernán Flores B. RUT. 8050329-6 para recibir Fondo Fijo correspondiente a establecimiento F-1016 de Trupan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- DLGS/FMMB/WSSP/SMFM/smfm